

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		  
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
<p>INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA</p>			

Colombia Compra Eficiente es el ente rector en materia de contratación pública y su objetivo es desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas para los procesos de compra y contratación estatal, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado y debido al desarrollo de nuevas tecnologías Colombia Compra Eficiente pone a su disposición

El portal web de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Coupa Supplier, son un sistema de fácil acceso que permite compartir información entre entidades y proveedores de compra pública y además genera confianza porque permite practicas transparentes, participación competitiva y tiene procesos de mejora continua para el desarrollo de la contratación.

Este documento es un conjunto detallado de instrucciones que paso a paso le indican al usuario como llevar a cabo la gestión de usuarios, órdenes de compra, facturación y catálogos, estas indicaciones están en un lenguaje y visualización claro, detallado y fácil de procesar para que el usuario pueda conocer el entorno de desarrollo necesario para realizar sus actividades, permitiendo registrar y manipular la información generada durante el proceso de contratación pública.

1. RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO.

En los siguientes casos existe un conflicto de normas contenidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dado que concurre la modalidad de selección de mínima cuantía con otras modalidades de selección.

En estos casos es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.

El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Colombia Compra Eficiente recomienda ver la opción de compras en gran almacén en la Tienda Virtual del Estado colombiano en <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>.

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación hasta por el monto de la Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		  
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	@gobertolima www.tolima.gov.co
INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA			

función de la cuantía. Por tanto, el instrumento en mención tiene como objetivo la adquisición de bienes como: (i) Alimentos, (ii) Aseo y limpieza, (iii) Cuidado personal, (iv) Electrodomésticos y tecnología, (v) Ferretería, (vi) Juguetería y artículos deportivos, (vii) Muebles y lencería, (ix) Papelería, y (x) Otros.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA - TABLET Y SUS ACCESORIOS DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN)

CÓDIGOS UNSPSC:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - producto
43000000	43210000	43211500	43211509	Computadores de tableta
43000000	43210000	43211600	43211612	Kits de accesorios de computador

MODALIDAD DE SELECCIÓN:



La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

CONCURRENCIA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En los siguientes casos existe un conflicto de normas contenidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dado que concurre la modalidad de selección de mínima cuantía con otras modalidades

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		  
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	@gobertolima www.tolima.gov.co
INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA			

de selección. En estos casos es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.

Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:

La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.




La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.


4. PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

IMPUTACION PRESUPUESTAL					
CDP	FECHA DE EXPEDICION	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	AFECCION
7380	28/11/2025	04 - 4.22.2201.0700.04 - 2.3.2.01.01.003.03.02 - 0625	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$49.958.112	\$49.958.112
BPIN 2024004730087					

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		  
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	@gobertolima www.tolima.gov.co
INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA			

7381	28/11/2025	04 - 4.22.2201.0700.05 - 2.3.2.01.01.003.03.02 - 0625	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$39.148.352	\$39.069.026
VALOR TOTAL A AFECTAR					\$ 89.027.138
BPIN 2024004730088					

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	X
Funcionamiento	
FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones – SGP (Marque según corresponda)	X
<i>Participación para educación</i>	X
<i>Participación para salud</i>	
<i>Participación para proposito general</i>	
• Deporte y Recreación	
• Cultura	
• Propósito general de libre inversión	
• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	
<i>Asignaciones especiales</i>	
• Resguardos indígenas	
• Programas de alimentación escolar	
• Municipios de la ribera del río Magdalena	
<i>Agua Potable y saneamiento básico</i>	
<i>Atención integral de la primera infancia (saldos)</i>	
Sistema General de Regalías SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		  
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	@gobertolima www.tolima.gov.co
INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA			

5. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS.

CRONOGRAMA	
Entrega de los bienes	Cinco (5) días hábiles después de la fecha de colocación de la orden de compra

6. GARANTIAS

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

De conformidad al decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de Adquisición en grandes superficies por mínima cuantía.

7. HORAS Y DÍAS HÁBILES

El horario hábil de la Tienda Virtual del Estado Colombiano es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. salvo los días feriados.

Las transacciones adelantadas en un horario no hábil se entenderán realizadas el día hábil siguiente a aquel en que éstas se lleven a cabo. La Tienda Virtual del Estado Colombiano utiliza la hora legal de la República de Colombia y en consecuencia indicará la fecha y hora de las transacciones.

8. CAUSALES DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Colombia Compra Eficiente puede cancelar el derecho de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a una Entidad Compradora: (i) si incumple con los Términos y Condiciones de Uso aquí establecidos; (ii) en los eventos previstos en el numeral 7 anterior; y (iii) frente a la mora en el pago de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios por más de 30 días o cuando la Entidad Compradora está en mora en 5 oportunidades en un año en un mismo Acuerdo Marco de Precios.

9. MANEJO DE LOS DATOS DE LAS CUENTAS Y LAS CONTRASEÑAS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		  
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA			

Los usuarios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano bien sean de las Entidades Compradoras, de los Grandes Almacenes o de Colombia Compra Eficiente, son responsables de mantener la confidencialidad de los datos de su cuenta y su contraseña y de cualquier transacción, operación, mensaje u otra actividad realizada desde su cuenta o utilizando su contraseña.

10. AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE DATOS

El usuario de manera expresa e irrevocable autoriza a Colombia Compra Eficiente a que sus datos personales se registren en la base de datos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual cumple con las políticas de tratamiento de datos personales y los mecanismos seguros y confidenciales.

11. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTENIDO TECNICO

Los Documentos del Proceso para la Entidad Compradora son:

1. Los estudios y documentos previos
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
3. La Invitación Pública.
4. El Formato de Creación de Entidad Compradora en el Gran Almacén (Primera vez de compra)
5. Registro Único Tributario - RUT
6. Documento que acredite la Ordenación del Gasto
7. Copia de la Cedula del Ordenador del Gasto

12. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA



El Catálogo de precios de la Tienda Virtual y las correspondientes fichas técnicas elaboradas por la Entidad contiene la descripción técnica, detallada y completa de los bienes ofrecidos, los cuales están identificados con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

Revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para. Seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio por el total de los bienes requeridos.

Designar la modalidad de selección mínima cuantía **Adquisición en Grandes Superficies.**

Selección del o los Grandes Almacenes por parte de la Entidad Compradora de la Tienda Virtual para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.



 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		  
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	@gobertolima www.tolima.gov.co
	INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA		

ANEXO UNO

CARACTERISTICAS TECNICAS

Se debe anexar la pre- cotización de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente del bien a comprar por grandes superficies y la ficha Técnica.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNIDAD	TOTAL
1	GSF01 – TABLET LENOVO TAB M9 LTE 128GB	29	\$1.307.190	\$37.908.510
2	GSF01 – LENOVO YOGA TAB PLUS	11	\$4.600.000	\$50.600.000
3	GSF01 – MORRAL TARGUS ESSENTIAL 15.6" NEGRO	6	\$86.438	\$518.628
TOTAL				\$ 89.027.138

P




	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		  
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	@gobertolima www.tolima.gov.co
INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA			

ANEXO 2 COTIZACIONES

Se debe anexar la pre- cotización de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente del bien a comprar y la ficha Técnica.

Artículos del carrito




Avanzado Buscar Ordenar por Número de línea: 0 -- 9

				Presupuesto
1	 GSF01- TABLET LENOVO TAB M9 LTE 128GB PROVEER INSTITUCIONAL SAS	37.908.510,00 COP <small>29 x 1.307.190,00 / Unidad</small>	Ninguno/a Ninguno/a	Ninguno/a Ninguno/a
	Mercancía: Grandes Almacenes Términos de pago: Mecanismo agregación Términos de envío: Mecanismo agregación Contrato: GS-PROVEER-04			
	Agregar etiqueta			
2	 GSF01- LENOVO YOGA TAB PLUS PROVEER INSTITUCIONAL SAS	50.600.000,00 COP <small>11 x 4.600.000,00 / Unidad</small>	Ninguno/a Ninguno/a	Ninguno/a Ninguno/a
	Mercancía: Grandes Almacenes Términos de pago: Mecanismo agregación Términos de envío: Mecanismo agregación Contrato: GS-PROVEER-04			
	Agregar etiqueta			
3	 GSF01- MORRAL TARGUS ESSENTIAL 15.6" NEGRO PROVEER INSTITUCIONAL SAS	518.628,00 COP <small>6 x 86.438,00 / Unidad</small>	Ninguno/a Ninguno/a	Ninguno/a Ninguno/a
	Mercancía: Grandes Almacenes Términos de pago: Mecanismo agregación Términos de envío: Mecanismo agregación Contrato: GS-PROVEER-04			
	Agregar etiqueta			

Por página 15 | 45

Total 89.027.138,00 COP



 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		  
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
<p>INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA</p>			

ANEXO TRES

SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

- NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** (Gobierno Departamental del Tolima)
- NIT:** 800.113.672-7
- CIUDAD Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** Ibagué – carrera 3 entre calles 10ª y 11 esquina Gobernación del Tolima -secretaria de Educación 8 Piso.
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** Diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y perfeccionamiento de la orden de compra.

GRAVÁMENES ADICIONALES: PROELECTRIFICACION RURAL 1%, 2% PRODEPORTE

JUSTIFICACIÓN El Departamento del Tolima consagra en el Plan de Desarrollo Departamental "Con Seguridad en el Territorio 2024-2027", Innovación para la Transformación Social", los programas "Educación para la Vida y el Desarrollo de la Región", orientados a fortalecer la gestión pública con criterios de innovación, seguridad y eficiencia, ha establecido como prioridad el fortalecimiento de las capacidades institucionales del sector educativo, con el fin de garantizar una gestión pública eficiente, transparente y orientada a resultados.

De igual forma, el artículo 67 de la Constitución Política define la educación como un derecho fundamental de las personas y un servicio público con función social, cuya prestación debe garantizar el Estado. En desarrollo de este mandato, la Ley 715 de 2001, "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias", establece en su artículo 6, numeral 6.2.1, que corresponde a los departamentos dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

La Secretaría de Educación del Tolima, como entidad territorial certificada en educación, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación eficiente, continua y de calidad del servicio educativo en las 212 instituciones educativas oficiales del Departamento. Para el cumplimiento de esta misión institucional, la entidad desarrolla sus funciones a través de la ejecución de 15 macroprocesos: Gestión Estratégica, Gestión de Programas y Proyectos, Gestión de la Cobertura del Servicio Educativo, Gestión de la Calidad del Servicio Educativo, Atención al Ciudadano, Gestión de Inspección y Vigilancia, Gestión de la Información, Gestión del Talento Humano, Gestión Administrativa de Bienes y Servicios, Gestión Financiera, Control Interno, Gestión de la Tecnología Informática y sistemas de información, Gestión de Asuntos Legales y Públicos, Administración del Sistema de Gestión de la Calidad y Gestión Documental, los cuales



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		  
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	@gobertolima www.tolima.gov.co
	INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA		

integran la gestión misional, estratégica, de apoyo y de evaluación, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y son ejecutados por 111 funcionarios y más de 250 contratistas que prestan sus servicios en la Secretaría de Educación y dependencias de la Gobernación relacionadas con la Secretaría de Educación.


Con el propósito de asegurar que los funcionarios y contratistas de la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima cuenten con herramientas tecnológicas adecuadas para el desarrollo eficiente de sus funciones, resulta imprescindible efectuar la renovación y fortalecimiento continuo de la infraestructura tecnológica institucional. El uso constante, la obsolescencia programada y la rápida evolución de las tecnologías de la información generan una depreciación natural en los equipos de cómputo, lo cual afecta su desempeño, incrementa los riesgos operativos y limita la capacidad de respuesta institucional.

La actualización periódica de equipos no solo constituye una acción de mantenimiento, sino una estrategia esencial para garantizar la continuidad del servicio público educativo, optimizar la productividad de los servidores y asegurar el cumplimiento de los estándares de seguridad digital exigidos por la Política de Gobierno Digital. Equipos obsoletos disminuyen la eficiencia, aumentan la vulnerabilidad ante incidentes de ciberseguridad y comprometen la disponibilidad de los sistemas de información que soportan la operación misional.

Adicionalmente, se han presentado incidentes de seguridad ocasionados por el uso de equipos externos pertenecientes a usuarios externos, los cuales no pueden ser integrados a la infraestructura institucional al no existir certeza sobre la legalidad de su software, sus condiciones de seguridad o la integridad de sus componentes. Esta situación generó afectaciones en la plataforma tecnológica, riesgos sobre la información institucional y procesos de recuperación que impactaron la continuidad operativa. En consecuencia, se hace necesario disponer de equipos corporativos institucionales para contratistas y funcionarios, garantizando condiciones homogéneas de seguridad, trazabilidad, legalidad del software y compatibilidad con la arquitectura tecnológica del sector educativo.

Actualmente, se ha identificado una necesidad total de 130 equipos de cómputo, de los cuales será posible atender inicialmente 40 unidades con los recursos presupuestales disponibles. Permaneciendo la necesidad de 90 equipos de cómputo para garantizar disponibilidad a contratistas y seguridad de contar con equipos de cómputo de uso corporativo que se puedan integrar a la infraestructura de la Secretaría de Educación.

En atención a lo anterior, la presente adquisición se enmarca en los proyectos “Fortalecimiento del Marco de Desempeño Institucional del Sector Educativo en el Departamento del Tolima” (BPIN 2024004730088), correspondiente a la meta de producto P1S22MP47 – “1 Secretaría de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		  
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	@gobertolima www.tolima.gov.co
	INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA		

Educación apoyada anualmente en el marco del desempeño institucional”, y específicamente en la actividad: “Adquirir la infraestructura tecnológica para el sector educativo del Departamento del Tolima”. Esta actividad está orientada a garantizar la disponibilidad de equipos tecnológicos que permitan la adecuada ejecución, continuidad y modernización de los procesos institucionales y “Fortalecimiento de la Gestión del conocimiento para la CTEI en el Sector Educativo Oficial-EDUTIC del Departamento del Tolima (BPIN 2024004730087), correspondiente a la meta de producto P1S22MP45 – “997 sedes educativas dotadas de infraestructura tecnológica”, y específicamente en la actividad: “Dotar de Infraestructura tecnológica a las sedes educativas oficiales del departamento del Tolima”.

La adquisición propuesta permitirá fortalecer las capacidades institucionales, garantizar el funcionamiento óptimo de las herramientas tecnológicas, mejorar el procesamiento y gestión de la información, consolidar la seguridad digital y asegurar la prestación eficiente, oportuna y continua del servicio educativo en el territorio. Colombia Compra Eficiente, como ente rector en materia de contratación pública, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas que optimicen los procesos de compra y contratación estatal, buscando siempre una mayor eficiencia, transparencia y mejor uso de los recursos del Estado. En este sentido, y debido al desarrollo de nuevas tecnologías, Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las entidades públicas el portal web de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Colombia Compra Eficiente, por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), como ente rector en materia de contratación pública y con el objetivo de desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas para los procesos de compra y contratación estatal, busca generar mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado. A través de su portal de proveedores Coupa Supplier, las entidades pueden adquirir bienes o servicios requeridos que no superen la mínima cuantía mediante grandes almacenes, optimizando el presupuesto institucional, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible. Este proceso se encuentra amparado en lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.3 “Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía”, y la Sección X de los términos de uso de la TVEC.

En atención a lo expuesto, la Secretaría de Educación del Tolima efectuó la consulta correspondiente en el portal web de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Coupa Supplier, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), identificando la disponibilidad para la ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA - TABLET Y SUS ACCESORIOS DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN





@gobertolima
www.tolima.gov.co

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN PÚBLICA
GRANDES SUPERFICIES
COLOMBIA COMPRA



De conformidad al presupuesto disponible y a las consultas realizadas en <https://colombiacompra.coupahost.com/user/home> se cubre la necesidad así:

PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.				
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNIDAD	TOTAL
1	GSF01 – TABLET LENOVO TAB M9 LTE 128GB	29	\$1.307.190	\$37.908.510
2	GSF01 – LENOVO YOGA TAB PLUS	11	\$4.600.000	\$50.600.000
3	GSF01 – MORRAL TARGUS ESSENTIAL 15.6" NEGRO	6	\$86.438	\$518.628
TOTAL				\$ 89.027.138

LUGAR DE ENTREGA: Departamento del Tolima, en el municipio de Ibagué – Secretaría de Educación Departamental, Carrera 3 entre calles 10 a y 11 piso 8.

5. VALOR DEL PRECIO UNITARIO POR PRODUCTO:

VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS: OCHENTA Y NUEVE MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (**\$89.027.138,00**) MCTE INCLUIDOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		  
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
<p>INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA</p>			

ANEXO CUATRO

FORMATO PARA ELABORAR LA COTIZACION EN LA TIENDA VIRTUAL Y SU COMPRA

Cantidad de compra: se requiere la compra de:


PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.				
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNIDAD	TOTAL
1	GSF01 – TABLET LENOVO TAB M9 LTE 128GB	29	\$1.307.190	\$37.908.510
2	GSF01 – LENOVO YOGA TAB PLUS	11	\$4.600.000	\$50.600.000
3	GSF01 – MORRAL TARGUS ESSENTIAL 15.6" NEGRO	6	\$86.438	\$518.628
TOTAL				\$ 89.027.138

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: POR FUNCIONAMIENTO () Y/O POR INVERSIÓN (X)

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	X
Funcionamiento	

2. ORIGEN DE LOS RECURSOS: PROPIOS (X), PRESUPUESTO NACIONAL (), REGALÍAS (), RECURSOS DE CRÉDITO (), SGP (X).



 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		  
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
<p>INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA</p>			

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA																										
Presupuesto General de la Nación – PGN																											
Sistema General de Participaciones – SGP (Marque según corresponda)	X																										
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td><i>Participación para educación</i></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td><i>Participación para salud</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td><i>Participación para propósito general</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Deporte y Recreación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Cultura</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Propósito general de libre inversión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6</td> <td></td> </tr> <tr> <td><i>Asignaciones especiales</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Resguardos indígenas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Programas de alimentación escolar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Municipios de la ribera del rio Magdalena</td> <td></td> </tr> <tr> <td><i>Agua Potable y saneamiento básico</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td><i>Atención integral de la primera infancia (saldos)</i></td> <td></td> </tr> </table>	<i>Participación para educación</i>	X	<i>Participación para salud</i>		<i>Participación para propósito general</i>		• Deporte y Recreación		• Cultura		• Propósito general de libre inversión		• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6		<i>Asignaciones especiales</i>		• Resguardos indígenas		• Programas de alimentación escolar		• Municipios de la ribera del rio Magdalena		<i>Agua Potable y saneamiento básico</i>		<i>Atención integral de la primera infancia (saldos)</i>		
<i>Participación para educación</i>	X																										
<i>Participación para salud</i>																											
<i>Participación para propósito general</i>																											
• Deporte y Recreación																											
• Cultura																											
• Propósito general de libre inversión																											
• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6																											
<i>Asignaciones especiales</i>																											
• Resguardos indígenas																											
• Programas de alimentación escolar																											
• Municipios de la ribera del rio Magdalena																											
<i>Agua Potable y saneamiento básico</i>																											
<i>Atención integral de la primera infancia (saldos)</i>																											
Sistema General de Regalías SGR																											
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)																											
Recursos de Crédito																											
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)																											

VALOR DE LA PRE-COTIZACIÓN: OCHENTA Y NUEVE MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (**\$89.027.138,00**) MCTE INCLUIDOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.

NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO: LYDA GICELA GARZÓN ARÉVALO - Profesional Especializado Secretaría de Educación, o quien haga sus veces.





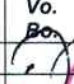

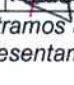
 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		  
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	@gobertolima www.tolima.gov.co
INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA			

1. CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR:

lyda.garzon@sedtolima.gov.co

2. NÚMERO TELEFÓNICO DEL SUPERVISOR: 300 213 4186

POR EL DEPARTAMENTO,

RESPONSABLES				
				
Firma: Nombre: ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS Cargo: Secretario de Educación Departamental Ordenador del Gasto		Firma: Nombre: LYDA GICELA GARZÓN AREVALO Cargo: Profesional Especializado Supervisora		
Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por:	Uriel González González	DAF-SECT		Noviembre de 2025
Revisado por:	Martha Lucia Toro Monroy y/o Johana Suache	GABS-DAF-SECT		Noviembre de 2025
Proyectado por:	ADRIANA DEL PILAR SANCHEZ VARGAS	T.O -GETICSI -DAF- SECT		Noviembre de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				